

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS

1. OBJETO:

SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

Contrato Administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

3. TIPO CONTRACTUAL:

Contrato de Servicios de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP.

4. NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER:

En aplicación del artículo 28 de la LCSP, se establece para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Sevilla, como necesidad administrativa a satisfacer con la ejecución del contrato, la que a continuación se indica, siendo idóneo su objeto y contenido para satisfacerlas: Atendiendo a las necesidades de organización y coordinación del SPEIS, se hace necesaria la contratación de un servicio de gestión de flota para los vehículos de intervención del SPEIS que facilite la información necesaria de su estado operativo en los siniestros para optimizar estos recursos durante las actuaciones (Partes intervención, salidas, geoposicionamiento)..

5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Tramitación Ordinaria.


6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, en aplicación del artículo 159. 6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento de adjudicación elegido (Artículo 116.4, a) de la LCSP):

La elección como procedimiento de adjudicación del procedimiento abierto se justifica en que se trata de un procedimiento que, junto al restringido, tiene carácter ordinario conforme establece el artículo 131 de la LCSP, siendo éstos procedimientos los más garantistas del principio de libre concurrencia, en los que pueden presentar oferta todos los licitadores interesados, utilizando la modalidad simplificada reducida descrita en el artículo 159.6 por cumplirse los requisitos señalados en el mismo, siendo los criterios de adjudicación en su totalidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOJDMFMPZOXPUYQNF5QFGU	Fecha	03/05/2024 14:19:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALBINA GARCIA GONZALEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJDMFMPZOXPUYQNF5QFGU	Página	1/3



valorables mediante la aplicación de fórmulas.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO (IVA excluido)	28.500,00 €
Importe del IVA (21 %)	5.985,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	34.485,00 €

8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:


Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
0,00 Euros	04101/13601/22799	34.485,00 Euros

9. NATURALEZA Y TRAMITACIÓN DEL GASTO: Tramitación ordinaria

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS
(Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

10.1.- Criterios de Adjudicación propuestos.

Código	Descripción	Peso	Tipo	Subtipo
1	PRECIO	55	Automático	Precio
2	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN	30	Automático	Otros
3	OPCIÓN DE INTEGRACIÓN CON EL SERVICIO DE EMERGENCIAS 112 DE ANDALUCIA	15	Automático	Otros

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOJMDFMPZOXPUYQNF5QFGU	Fecha	03/05/2024 14:19:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALBINA GARCIA GONZALEZ			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJMDFMPZOXPUYQNF5QFGU	Página	2/3	

10.2.- Justificación de los Criterios de Adjudicación propuestos.

Los criterios de adjudicación propuestos cumplen con las reglas establecidas en los artículos 145 a 148 de la LCSP, en cuanto que se dan las siguientes circunstancias:

Los criterios de adjudicación propuestos están vinculados al objeto del contrato y se han formulado de forma objetiva, con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, sin que confieran al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada, garantizando la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma. LA JEFA DE SECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOJMDFMPZOXPUYQNF5QFGU	Fecha	03/05/2024 14:19:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALBINA GARCIA GONZALEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJMDFMPZOXPUYQNF5QFGU	Página	3/3

